MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
Intendencia Municipal
Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota
Telefax: 0536-282371
Email: muni_quiindy@hotmail.com

REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO N°13/2022

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Y LA EMPRESA "LA CONSTRUCTORA O.R. DE OSCAR RODAS" PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PASEO CENTRAL - CALLE TTE. ALFONSO

Entre la **Municipalidad de Quiindy,** República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal la **Sra. Maria Gloria Caballero**, con Cédula de Identidad N° 593.047 y el Secretario General el **Sr. Bianco Luis Prieto Recalde,** con CI N° 6.939.784**,** denominados en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **"LA CONSTRUCTORA O.R."**, domiciliada en la ciudad de Ita, Atras del club sport San Blas casa #3213, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Oscar Rodas, con Cédula de Identidad N°1683567, denominada en adelante el **CONTRATADO**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la"**CONSTRUCCIÓN DE PASEO CENTRAL - CALLE TTE. ALFONSO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Quiindy, contrata los servicios de la firma "LA CONSTRUCTORA O.R. DE OSCAR RODAS", para la "CONSTRUCCIÓN DE PASEO CENTRAL - CALLE TTE. ALFONSO" por un monto de Gs. 154.265.300.- (guaraníes, ciento cincuenta y cuatro millones doscientos sesenta y cinco mil trescientos) IVA Incluido.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°420.943.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por La Municipalidad de Quiindy, según resolución I.M. N°453/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N°479/2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

Bianco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. Nº 6.939.784

LA CONSTRUCTORA "OR"
Itá - Paraguay
RUC: 1.683.567-0

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY DEPARTAMENTO

María Gloria Caballero Fretes
Intendente - Quiindy

Escaneado con CamScanner

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-9974	Replanteo y Marcación	GL	1	1.350.000	1.350.000
2	72101703-003	Muro Nivelación Ladr. Com. e:0,45m	M2	23	405.000	9.315.000
3	72131601-009	Piso Tipo Rompecabeza Rojo	M2	182	98.500	17.927.000
4	72102905-001	Relleno y Compactación Manual	M3	23,4	82.000	1.918.800
5	72131601-008	Revoque	M2	295,3	57.500	16.979.750
6	72101703-004	Cordón Perimetral	ml	266,5	56.500	15.057.250
7	30151509-9999	Pergolado Metálico	UNI	13	4.100.000	53.300.000
8	72101703-005	Cantero	UNI	26	245.000	6.370.000
9	72131701-020	Banco Metálico	UNI	26	520.000	13.520.000
10	72131601-012	Pintura Sintética	M2	260	32.500	8.450.000
11	72131601-012	Pintura Látex	M2	325	26.700	8.677.500
12	72131601-013	Limpieza Final	GL	1	1.400.000	1.400.000
				Precio Total		**154.265.300**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción es de 20 (veinte) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio. PLAZO DE LA OBRA Y los mismo serán ejecutadas en: LA calle tte Alfonso. El plazo previsto para la ejecución de las obras y servicios: es de 20 (veinte) días calendario, contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio a ser emitida por el Fiscal de Obras que será designado por la MUNICIPALIDAD DE QUIINDY.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria General.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No Aplica

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Anticipo: No Aplica

Fiel Cumplimiento de Contrato: El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 5% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de 40 días, La liberación de la Garantía tendrá lugar con la recepción Definitiva.-

LA CONSTRUCTORA "OR"
Itá - Paraguay
RUC: 1.683.567-0

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

Blanca Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. N° 6.939.784

María Gloria Caballero Fretes
Intendente - Quiindy

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
Intendencia Municipal
Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota
Telefax: 0536-282371
Email: muni_quiindy@hotmail.com

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÓN DE PASEO CENTRAL - CALLE TTE. ALFONSO.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Quiindy, República del Paraguay, a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. –

LA CONSTRUCTORA "OR"
Itá - Paraguay
RUC: 1683.567-0
LA CONSTRUCTORA O.R.
De OSCAR RODAS
CONTRATADO

Biaggio Luis Prieto Recalde
SECRETARIO GENERAL

María Gloria Caballero Fretes
INTENDENTE MUNICIPAL

Escaneado con CamScanner